Constancia secretarial: Manizales, trece (13) de enero de 2022. A Despacho de la señora Juez

informando que fue allegado memorial por el apoderado actor en el cual solicitó oficiar a Salud

Total Eps para que suministre los datos de ubicación de Eduar Andrés Aguirre Posada.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, trece (13) de enero de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima

cuantía instaurada por Víctor Hugo Bonilla Ospina, contra Luis Hernando Bermúdez

Gómez, Eduard Andrés Aguirre Posada y Luz Melva Gómez Ríos, radicada con el n.º

17001-40-03-011-2021-00671-00.

El apoderado actor solicitó oficiar a Salud Total Eps para que informe los datos de

ubicación del ejecutado Eduard Andrés Aguirre Posada.

A la anterior solicitud se accede en consecuencia, se ordena oficiar a Salud Total

Eps para que en el término de diez (10) días informe si en sus bases de datos reposa

alguna dirección de notificación, teléfono y/o correo electrónico y demás datos de

ubicación Eduard Andrés Aguirre Posada.

Por secretaría líbrense el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro

Juez Municipal

## Juzgado Municipal Civil 011 Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c50b4efbcfc4eef92b8a468e70c62f65ddbd8e3227e09097d74f6fae01b4d4c7

Documento generado en 13/01/2022 03:12:30 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica